



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021**

**ACTA NUMERO VEINTITRES DE LA DECIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CAMPECHE, CELEBRADA EL DIA 2 DE
AGOSTO DEL AÑO 2019.**

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 09:00 horas con 15 minutos del Día viernes 2 de agosto del año 2019. En la sala de Cabildo que ocupa el H. Ayuntamiento; Ubicado en la calle 19 s/n entre calles 8 y 10 Colonia centro, se reunieron los integrantes de Cabildo del Municipio de Tenabo, con la finalidad de llevar a cabo la décima tercera sesión extraordinaria del período 2018- 2021.

Sujetándose a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Pase de lista. -----

Segundo: Declaración de quorum legal. -----

Tercero: Lectura y aprobación del acta anterior. -----

Cuarto: aprobación de las modificaciones al programa anual de inversión pública (PAIP) del ejercicio fiscal 2019.

Quinto: Aprobación del convenio de colaboración entre las partes INAPAM y H. Ayuntamiento de Tenabo, para realizar los descuentos del 50% a adultos mayores a partir de los 60 años en pagos de predio y agua potable.

Sexto: Aprobación del convenio de colaboración entre las partes INAPAM y H. Ayuntamiento para designar como representante municipal a la C. Karina Magaña Diaz, encargada del área de INAPAM tenabo.

Séptimo: Aprobación de solicitud de poder general para girar, aceptar, endosar, negociar, librar, avalar, así como aperturar y manejar cuentas bancarias, certificar y en cualquier otra forma suscribir y negociar títulos de crédito, en nombre y en representación de la H. Junta municipal, en los términos más amplios que establece el artículo nueve, fracción I de la ley general de títulos y operaciones de crédito.

Octavo: Aprobación de la solicitud de facultad para otorgar poderes, generales o especiales, con terceras personas para girar, aceptar, endosar, negociar, librar, avalar, certificar y en cualquier otra forma suscribir y negociar títulos de crédito en nombre y representación de la H. Junta municipal de Tinun, con todas las facultades de sustitución, reservándose siempre el ejercicio de los mismo, así como revocar los poderes que otorgue.

Primero: pase de lista.

Iniciando con la sesión, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, saluda y brinda la bienvenida al desarrollo de la décima tercera sesión extraordinaria de cabildo.

Seguidamente cede la palabra al profesor. Cecil Damián Narváez Ku, secretario del H. Ayuntamiento para realizar el pase de lista.

Estando presentes las distinguidas personalidades:

- C. María del Carmen Uc Canul, Presidente Municipal.
- C. Darlinda Isabel Mijangos Moo. Síndico de Hacienda.
- C. Henry Arsenio Poot Moo, Síndico Jurídico.
- C. Carlos José Pacheco Camal, regidor de parques y Jardines.
- C. Gabriela Uc Ku, regidor de seguridad pública.



- C. Mauricio Uicab Tuyub, regidor de atención a ciudadanos, campesinos, pueblos y comisarías.
- C. Martha Elena Cen Ramírez, regidor de mercados, bares, cantinas y panteones.
- C. Manuel Antonio Can Hau, regidor de agua potable, alumbrado público y calles.
- C. Marco Antonio Poot Chan, regidor de mantenimiento, conservación de edificios públicos y arqueológicos.
- C. Brenda Adelaida Moo Chan, regidor de protección al medio ambiente, salud y ecología.
- C. Profr. Erick de la Cruz Euan Caamal, regidor de cultura, deportes y turismo.

Segundo: Instalación de quorum legal.

Contando con el Quorum legal, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, declara abierta, la décima tercera sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las 09:00 horas con 15 minutos del día viernes 2 de agosto del año 2019, haciendo válidos los acuerdos que de ella emanen.

Tercero: Lectura y aprobación del acta anterior.

Continuando con el desarrollo de la orden del día, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, indica al secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Cecil Damián Narváez Ku, dar lectura al acta anterior y posteriormente se proceda a la aprobación.

Una vez desarrollada la lectura del acta, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, solicita la Aprobación de la misma.

Los que estén de acuerdo en aprobar la lectura del acta, favor de manifestarlo levantando la mano.

Acuerdo. Aprobado por **MAYORÍA RELATIVA**, con 6 votos a favor y 5 en contra: C. Brenda Adelaida Moo Chan, Henry Arsenio Poot Moo, Marco Antonio Poot Chan, Manuel Antonio Can Hau y Erick de la Cruz Euan Caamal.

Cuarto: aprobación de las modificaciones al programa anual de inversión pública (PAIP) del ejercicio fiscal 2019.

Dando seguimiento a la orden del día, la C. Presidente municipal, María del Carmen Uc Canul, haciendo uso de la palabra menciona:

Con fundamento en los artículos 2º, 69, 110 y 111 en su fracción séptima de la ley orgánica de los municipios del estado de Campeche, solicito la autorización de este honorable Cabildo para permitir al ingeniero Edgar francisco Javier Guillermo Salazar, director del área de planeación, estar presente y nos comente a detalle, la modificación al programa de inversión pública del ejercicio fiscal 2019.

En uso de la palabra, el director de planeación del H. Ayuntamiento, expresa un saludo y proporciona la documentación impresa para cada uno de los regidores. Seguidamente procede a la explicación.

En su exposición inicial, hace una corrección de localidad de ejecución en cuanto al rubro de ampliación de red de agua potable, decía Kankí y debe decir, Emiliano Zapata.

El documento presenta los rubros que estarán contemplados para su ejecución y los montos estimados para cada obra.

Las modificaciones están contempladas en dos aspectos:

La primera modificación es a los porcentajes mínimos de inversión en cuanto a las obras de incidencia directa y a las obras de incidencia complementaria, las reglas anteriores mencionaban que el mínimo para invertir en obra directa tenía que usar el 70% y en complementarios el 30% restante. En la modificación, ahora, ya se puede utilizar como mínimo el 40% para obra directa y hasta un 60% para obras complementarias.

La segunda modificación considerable en cuanto al catálogo de obras.

Unas estaban como obras complementarias directas y otras como proyectos especiales y ahora pasaron a obras complementarias.



Haciendo notar al cuerpo de regidores las modificaciones en cuanto a los rubros contemplados, también se hace mención de otro punto importante que dentro del proyecto estaba contemplado, que es el de crédito Banobras, pero al final de cuentas ya no se va adquirir por que el tiempo de aprobación y decreto de los diputados del congreso, se ha estado alargando por lo que no va ser posible concertarlo. Queda descartado.

Posteriormente Realiza la explicación detallada de las obras que se tienen contempladas para su ejecución durante este año fiscal, dejando a cada regidor su documento impreso para constar con el cumplimiento.

Una vez discutido el asunto y escuchadas las sugerencias del respetable Cabildo, la C. Presidente municipal, María del Carmen Uc Canul, solicita la aprobación del punto.

---Los que estén de acuerdo en aprobar, favor de manifestarlo.

Acuerdo. Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Quinto: Aprobación del convenio de colaboración entre las partes INAPAM y H: Ayuntamiento de tenabo para realizar los descuentos del 50% a adultos mayores a partir de los 60 años, en pagos de predio y agua potable.

Continuando con el desarrollo de la sesión. La c. presidente municipal, María del Carmen Uc Canul, en uso de la palabra menciona:

Con fundamento en el artículo tercero, artículo 102 inciso G fracción II de la ley orgánica de los municipios del Estado de Campeche. Damos a conocer este punto, en donde nuestra mejor intención es la colaboración y participación como Ayuntamiento para tratar de apoyar en la economía de las personas adultas.

En el desahogo del punto los ciudadanos regidores recuerdan haber realizado la aprobación en una sesión ordinaria redactada y asentada en el acta número doce de sesiones ordinarias por lo que solamente consideran se retome ese acuerdo quedando como ventilado el punto.

Acuerdo: Quedando todos por enterados. -----

Sexto: aprobación del convenio de colaboración entre las partes INAPAM y H. Ayuntamiento de tenabo para designar como representante municipal a la C. Karina Magaña Díaz, encargada del área de Inapam en Tenabo.

Continuando con la sesión la C. Presidente municipal, María del Carmen Uc Canul, haciendo uso de la palabra, instruye al secretario para que de la misma manera retome los acuerdos ya asentados en acta número tres ordinaria anterior y proceda dar cumplimiento con los trámites correspondientes a este convenio.

Acuerdo. Quedando todos por enterados. -----

Séptimo: Aprobación de solicitud de poder general para girar, aceptar, endosar, negociar, librar, avalar, así como aperturar y manejar cuentas bancarias, certificar y en cualquier otra forma suscribir y negociar títulos de crédito, en nombre y en representación de la H. Junta municipal, en los términos más amplios que establece el artículo nueve, fracción I de la ley general de títulos y operaciones de crédito.

Continuando con el desarrollo de la sesión la C. presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, interviene, mencionando:

Hace unos días recibimos la solicitud enviada por la compañera presidente de la junta municipal de Tinun, en donde nos piden respetuosamente la aprobación del punto para continuar con sus trámites de tipo bancario, ya han cumplido con varios requisitos y la aprobación de estos puntos también les son necesarios para cumplir con su entrega de documentos. En el análisis respecto al punto la C. presidente municipal interviene haciendo la sugerencia de escuchar las opiniones antes de aprobar



la propuesta, por lo que solicita al honorable cabildo permitir al contralor del Ayuntamiento, Jose Manuel Canche Monrroy pasar a exponer su punto de vista. En uso de la palabra el contralor explica los detalles del escrito. Primero, en la ley orgánica no está regulada que las juntas tengan el fundamento legal. Según la petición en el primer punto, el fundamento es aplicable a personas mercantiles y en el caso de la junta su función no es de manera mercantil si no de prestar servicios, como esta solicitado no es conveniente otorgar el poder a ella, porque ella tiene una estructura (presidente, tesorero, sindico de hacienda) igual que la estructura del Ayuntamiento y todos ellos firman sus cuentas, así se apertura las cuentas del municipio, por otro lado en el escrito se hace mención de poder para endosar, negociar, librar y avalar y habla acerca de títulos de crédito que en la ley mercantil son pagarés y letras de campo; entonces no es factible dar, autorizar o facultar, por que en algún momento dado, no se sabe, la situación en la que se pueda encontrar más adelante; tal vez por ahora la situación sea aperturar una cuenta, que tal si más adelante, necesite de más recurso e ir por un préstamo por ahí y firmar una letra a nombre de la junta. Por otro lado, la fundamentación de cómo se manejan las administraciones.

Ventilado el asunto, el respetable cabildo, toma una decisión.

Acuerdo: Quedando todos por enterados. -----

Octavo: Aprobación de la solicitud de facultad para otorgar poderes, generales o especiales, con terceras personas para girar, aceptar, endosar, negociar, librar, avalar, certificar y en cualquier otra forma suscribir y negociar títulos de crédito en nombre y representación de la H. Junta municipal de Tinun, con todas las facultades de sustitución, reservándose siempre el ejercicio de los mismo, así como revocar los poderes que otorgue.

Haciendo uso de la palabra, la c. presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, permite la Continuidad de los comentarios de la solicitud enviada por la junta municipal. En el desahogo del punto y el apoyo del contralor Jose Manuel Canche Monrroy para vertir la explicación.

En uso de la palabra el contralor, continua: El propósito mencionado en el punto es de querer dar poder a su administrador o tesorero, por lo que no es viable, por el caso de que, al no nombrar a un funcionario en el escrito, si no decir terceros, se puede interpretar que se pueda nombrar a cualquier persona. La propuesta sería que se solicite pero que se especifique "para apertura y manejo de cuentas" y que cabildo le autorice para presidente de la junta, tesorero, sindico de hacienda de manera mancomunada, como sucede con el municipio, siendo así, consideramos, que siguiendo la misma normatividad que otorga la ley orgánica para los municipios, sería igual para ellos. Continua...

--Como lo está pidiendo el banco, los están considerando más como una empresa. En la empresa existe un consejo de administración que está integrado por socios y ese consejo si cuenta con un administrador que es su representante legal y ahí es donde sí aplica este tipo de poderes o permisos que se solicitan.

Después de escuchar los comentarios y sugerencias, la C. presidente municipal y los distinguidos regidores toman la decisión de pedir a los interesados que se corrija la redacción en coordinación del área de contraloría, y así mismo reciban una contestación por escrito.

Acuerdo: Quedando todos por enterados. -----

Noveno: Clausura de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar, la C. Presidente Municipal, María del Carmen Uc Canul, declara clausurada la décima tercera sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las 11:00 horas con 39 minutos del día viernes 2 de agosto del año dos mil diecinueve. Levantándose la presente acta, conforme a lo que establece el artículo 60 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el secretario que da fe.-----

C. María del Carmen Uc Canul, presidente municipal.- C. Cecil Damián Narváez Ku, secretario del H. Ayuntamiento.- C. Darlinda Isabel Mijangos Moo, sindico de hacienda.- C.



Henry Arsenio Poot Moo, sindico jurídico.- C. Carlos José Pacheco Caamal, primer regidor.- C. Gabriela Uc Ku, segundo regidor.- C. Mauricio Uicab Tuyub, tercer regidor.- C. Martha Elena Cen Ramírez, cuarto regidor.- C. Manuel Antonio Can Hau, quinto regidor.- C. Marco Antonio Poot Chan, sexto regidor.- C. Brenda Adelaida Moo Chan, séptimo regidor.- C. Erick De La Cruz Euan Caamal, octavo regidor.- Rúbricas.